ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, junio 24 de 2024
HORA:	De 10:00 a 11:00 am
LUGAR:	Reunión Virtual - TEAMS
ASISTENTES:	Cristian Vargas – PDA Guaviare Karen Vergara – ERS - DPR Beatriz Jurado – ERS - DPR
INVITADOS:	

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación Asistentes y objeto de la reunión.
2. Exposición requisitos Proyecto adquisición de vehículo recolector
3. Preguntas

DESARROLLO:

1. Presentación Asistentes y objeto de la reunión.

El MVCT da la bienvenida al PDA a la reunión, la cual tiene como objetivo atender las dudas que sobre la formulación de un proyecto para adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Calamar.

Cristian Vargas, ingeniero del PDA de la Gobernación del Guaviare indica que el motivo de la consulta es que el municipio de Calamar les está solicitando un proyecto para adquirir un carro compactador. Indica que el PDA tiene la ventanilla única regional para aprobar el proyecto, pero necesitan claridad sobre los requisitos para la formulación, porque se había hecho la revisión de la Resolución 661 de 2019 pero no se encuentra un paso a paso.

La pregunta que surge es ¿Qué tipo de certificaciones o diagnóstico se debe elaborar para el proceso de la formulación de ese proyecto?

2. Exposición requisitos Proyecto adquisición de vehículo recolector

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (601) 914 21 74
www.minvivienda.gov.co

Karen Vergara del MVCT indica que, en efecto, la Resolución 661 de 2019 no contempla como unos criterios o una línea en la formulación de este tipo de proyectos de maquinaria y equipo asociados a la prestación del servicio público de aseo. Pero para se procederá a indicarle lo que se debe hacer.

Para esto, se le irán formulando algunas preguntas para poder entender la necesidad del proyecto y poder dar las indicaciones y definir el alcance.

- ¿Cómo están realizando la recolección hoy de los residuos sólidos en el municipio?

El municipio hace la recolección mediante un carro compactador, pero ya está cumpliendo su vida útil, tiene más de 10 años de ser utilizado y es un vehículo que necesita mucho.

El carro tiene una capacidad de 17 yardas y atiende el casco urbano que es de más de 5.000 usuarios. El servicio es prestado por una Unidad de Servicios Públicos.

- ¿Quién asumiría los costos de operación y mantenimiento del vehículo?

Como la operación está en cabeza de la de la unidad de servicios públicos recaerá sobre la alcaldía, y será la alcaldía misma la que certifique que serán los encargados de la operación y mantenimiento. Se deja claro que debe existir un rubro a través de un convenio donde se especifique que está destinado para la realización de ese mantenimiento.

En materia de estructuración de proyectos, independientemente que se vaya a ingresar por ventanilla o al ministerio, es necesario tener en cuenta lo establecido en el Decreto Único Sectorial 1077 de 2015 que aplica para todo el sector agua y saneamiento. La Resolución 661 de 2019 es una hoja de ruta que indica que debe tener el proyecto.

Entonces el proyecto debe tener un diagnóstico de la situación actual de la prestación del servicio público de aseo: indicando quién lo opera, desde qué año lo está haciendo, cuáles son las frecuencias, cuál es la cobertura de recolección, cuáles son los horarios de recolección, el estado actual de ese vehículo, desde qué año está en operación, cuáles son las afectaciones que se tiene y por qué con 10 años de vida útil se considera que ha culminado su vida útil, indicar el estado de las vías y condiciones propias de la zona que puedan afectar esta vida útil.

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (601) 914 21 74
www.minvivienda.gov.co

Así mismo, el diagnóstico debe contener información de la empresa prestadora del servicio que permita determinar la adecuada operación y mantenimiento, que se pueda verificar que existe un convenio o alguna figura que permita establecer que existen recursos para el sostenimiento del vehículo y sus operarios todo proyectado a la vida útil del vehículo para garantizar que pueda operar a lo largo de los años estimados y que acompañan el presupuesto del vehículo. Así mismo, determinar el ctastro de usuarios, aplicación de subsidios y contribuciones, marco tarifario.

Este análisis debe estar alineado con lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015 sobre recolección y transporte.

Posteriormente se debe realizar un análisis de alternativas, que debe estar asociado al análisis de usuarios atendidos por macro y microrutas lo que determinará la capacidad del vehículo, considerar el sitio de disposición final, cobertura del servicio y en virtud de eso, la definición de los recorridos y si se cubre con uno o dos vehículos, es de recordad que la norma solicita tener un vehículo de respaldo, en cuyo caso se debe revisar si el vehículo que se pretende cambiar sirve para tal fin. Es importante realizar un análisis de la población y de la generación de residuos sólidos para que se pueda calcular el periodo de diseño, la capacidad del vehículo, densidad de compactación.

Después de elaborar el Diagnóstico, alternativas y diseños se pasa a la etapa de presupuesto, para lo cual se solicitan mínimo 3 cotizaciones con la intención de revisar los beneficios de cada una. Se debe cotizar la entrega del vehículo en el municipio de Calamar, considerar los mantenimientos de acuerdo a lo indicado por el proveedor, lo relacionado con trámites de placas, seguros ente otros.

Preguntas

Desde el PDA se están apegando a la Resolución 661 de 2019, ¿se deben seguir los formatos indicados como Carta de presentación, una ficha resumen y las certificaciones que le apliquen para este tipo de proyecto?

Se indica que es lo más recomendable.

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (601) 914 21 74
www.minvivienda.gov.co

COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1			
2			
3			

Anexos: (Opcional)

Elaboró: Beatriz Jurado
Fecha: 18-06-2024

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (601) 914 21 74
www.minvivienda.gov.co